

UNIVERSIDAD DE CHILE
FACULTAD DE DERECHO

DEFENSA DE LOS CONSUMIDORES

Profesor: Germán Vidal Duarte.

I.- OBJETIVOS GENERALES

Comprende el estudio y análisis crítico de la Ley Nº 19.496, Normas sobre Protección de los Derechos de los Consumidores. (Diario Oficial de 07 Marzo 1997).

II. OBJETIVOS ESPECIFICOS

- A) Comprender los fundamentos de la Ley de Defensa de los Consumidores
- B) Efectuar análisis crítico sobre los Derechos de los Consumidores.
- C) Analizar críticamente las disposiciones principales de la Ley de Defensa de los Consumidores

III. CONTENIDOS

A.- Introducción

Capítulo I.- Fundamentos Generales de la Ley.

- 1. Ambito de aplicación y disposiciones básicas.
- 2. Derechos y deberes del consumidor.
- 3. Organización para la Defensa de los Derechos de los Consumidores.
- 4. Obligaciones de los Proveedores.

Capítulo II.- Disposiciones Especiales.

- 1. Información y Publicidad.
- 2. Promociones y Ofertas.
- 3. Créditos a los Consumidores.
- 4. Normas Especiales sobre Prestación de Servicios.
- 5. Seguridad de los Productos y Servicios.

B.- Procedimientos Judiciales.

Capítulo III.- Competencia.

- 1. Juez competente.
- 2. Normas específicas.
- 3. Cuestiones accesorias.



C.- Servicio Nacional del Consumidor.

Capítulo IV.- Organización y Funciones.

1. Organización del Servicio Nacional del Consumidor.
2. Funciones que desempeña.

D.- Sanciones a Procedimientos Ilegales. Ley N° 19.659 (Diario Oficial de 27 Diciembre 1999).

1. Modificaciones introducidas a la Ley de Protección al Consumidor, Ley N° 18.223 (Diario Oficial de 10 Julio 1983).
2. Modificaciones introducidas al Código Penal.

E.- Derogación de la Ley N° 18.223, Ley de Protección al Consumidor (Diario Oficial de 10 Julio 1983).

1. Exención de los Artículos 5° y 13° a la derogación de la Ley.

IV. METODOLOGIA

Las actividades del curso comprende clases y lectura crítica de la Ley de Defensa de Derechos de los Consumidores.

V. ASISTENCIA A CLASES

Se pasará lista en todas las clases y se exigirá un 70 % de asistencia a las clases efectivamente hechas.

VI. EVALUACION

- a) Se efectuará una Prueba Escrita y un Examen Escrito.
- b) La Prueba valdrá 50 % y el Examen 50 % de la nota final.

VII. BIBLIOGRAFIA

Texto actualizado de la Ley N° 19.996 (Diario Oficial de 07 Marzo 1997).

